

“La información obtenida a partir del Censo Agrario es de gran importancia en la elaboración de políticas destinadas a favorecer el desarrollo rural y agrario”



El pasado mes de octubre comenzó la campaña de recogida de datos para el Censo Agrario de 2009, una de las operaciones estadísticas de más dimensión incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Aprovechamos este momento para entrevistar a D. Fernando Cortina, Subdirector General de Estadísticas de Empresas y responsable de dirigir y coordinar esta operación dentro del INE.

¿Cuáles son los antecedentes del Censo Agrario?

La idea de disponer de estadísticas comparables a nivel internacional en materia de agricultura es relativamente reciente. El primer Censo Agrario a nivel mundial

fue promovido por el Instituto Internacional de Agricultura (IIA) en 1930, con pretensiones de continuidad en 1940. La Segunda Guerra Mundial impidió que este programa se llevara a cabo.

Disuelto el IIA en 1946, retoma sus funciones la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Ali-

mentación (FAO), que promueve la realización de los censos agrarios con referencia a los años terminados en cero, desde 1950, si bien por problemas de coincidencia con otras operaciones de gran cobertura, como el Censo de población, algunos países como es el caso de España lo llevan a cabo en los años ter-

minados en nueve. En estos primeros censos agrarios participaron un número notable de países.

¿Cuál ha sido la experiencia española y la evolución de los censos agrarios en nuestro país?

La experiencia española en materia de censos agrarios es algo más tardía que en otros países de nuestro entorno y comenzó con la realización del primer Censo Agrario en 1962. Este censo tuvo su continuación en los censos de 1972 y 1982.

A partir de la adhesión de España a la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, como miembro de pleno derecho, el INE se incorpora al programa comunitario de "encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas". Este programa obliga a modificar las fechas del censo agrario que, según determinan los sucesivos Reglamentos del Consejo, debe realizarse en los años terminados en nueve o en cero. Así se realizaron los censos de 1989 y 1999.

En los periodos intercensales, se llevan a cabo encuestas muestrales, la denominada Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias (de unas 50.000 a 70.000 explotaciones) para actualizar y cubrir la falta de información durante los periodos en los que no se lleva a cabo el censo.

¿Cuáles son las características y las novedades principales del Censo Agrario 2009? ¿cuál es la relevancia de esta operación estadística?

El Censo Agrario es una de las operaciones estadísticas de más envergadura incluidas en el Plan Estadístico Nacional; de hecho, si consideramos las operaciones que se dirigen a Unidades de Actividad Económica (esto es empresas, establecimientos, explotaciones económicas de cualquier tipo), es la operación estadística más importante

de cuantas se llevan a cabo en nuestro país.

Este Censo será el sexto de la serie iniciada en España en 1962 y se realiza en todos los países de la Unión Europea en los años 2009 o 2010 de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, con el fin de obtener información homogénea y comparable entre todos los países miembros de la Unión.

En este nuevo Censo se propone un enfoque diferente que reducirá el coste de los trabajos y permitirá la recogida de un conjunto mayor de datos que en años anteriores.

La información obtenida a partir del Censo Agrario es de gran importancia en la elaboración de políticas destinadas a favorecer el desarrollo rural y agrario, y en la consolidación de un modelo productivo sostenible que garantice la calidad y la seguridad alimentaria.

España es el segundo Estado comunitario en cuanto a extensión agrícola, con cerca de 25 millones de hectáreas de superficie agrícola utilizada, de ahí la importancia que los datos de nuestro país representan en la Unión Europea. En algunos cultivos, como el olivar, nuestro país se sitúa en la primera posición a nivel mundial.

¿A quién va dirigido? ¿Quién tiene que cumplimentar el Censo?

El Censo va dirigido a todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, que a 30 de septiembre de 2009 dispongan de al menos una hectárea de superficie agrícola utilizada (SAU).

Las explotaciones con cultivos en invernadero, hortalizas, flores, tabaco, lúpulo o algodón y las que tengan al menos una unidad ganadera también serán investigadas cuando cumplan determinados mínimos, aunque no tengan una hectárea de SAU.

Por tanto todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que asuman el riesgo de una explotación agrícola y/o ganadera, independientemente del régimen de tenencia de ésta deben cumplimentar el Censo Agrario 2009.

¿Es obligatoria su cumplimentación?

El Censo Agrario de 2009 al estar incluido entre las operaciones que figuran en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, tiene la consideración de estadística para fines estatales y de cumpli-



mentación obligatoria, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado según lo dispuesto en el título V de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Los datos facilitados por los titulares de explotaciones agrícolas para la formación del Censo Agrario de 2009 están amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

¿Cómo se están recogiendo los datos?

El periodo de recogida de la información comenzó el día 1 de octubre de 2009 con la remisión de los cuestionarios por correo postal. El plazo para enviar la información es de 15 días. Existe la posibilidad de cumplimentar los cuestionarios por Internet y de solicitar ayuda telefónica.

En una segunda fase, a partir del mes de enero de 2010 se iniciará una recogida basada en entrevista personal, en la que se solicitarán algunas variables adicionales a una muestra del total de las unidades que conforman el Censo.

¿Cuáles son los objetivos fundamentales del Censo Agrario 2009?

Entre los objetivos fundamentales se pueden citar los siguientes:

Evaluar la situación de la agricultura y analizar la evolución estructural de las explotaciones agrícolas. Se trata de ofrecer la fotografía más precisa de la situación de nuestros campos y explotaciones agrícolas y ganaderas.

Disponer de un directorio de explotaciones que sirva para la realización de diseños muestrales de encuestas agrícolas sectoriales que se llevarán a cabo durante la próxima década.

Cumplir la normativa legal fijada por la Unión Europea.

Facilitar el análisis desde una triple vertiente:

- Intersectorial: con otros sectores de la economía (por ejemplo en relación a la mano de obra empleada en la agricultura respecto a la que se emplea en otros sectores como la industria, servicios, etc.).
- Intranacional: de las diferentes regiones de nuestra geografía nacional (ya que al tratarse de una información censal permite análisis a un nivel de detalle muy elevado desde el punto de vista geográfico).
- Internacional: con otros países que están obligados a dar cumplimiento a la normativa europea.

¿Qué investiga el Censo Agrario de 2009?

La información censal se divide en dos módulos: un módulo principal por enumeración total para estudiar datos clave y un módulo complementario por muestreo para suministrar datos estructurales más detallados de una serie de variables adicionales.

Se recoge información en todas las explotaciones agrarias de las siguientes variables: características del titular y la explotación; cultivos, barbechos y tierras para pastos; efectivos ganaderos (bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, aves, conejos, etc.); instalaciones; producción ecológica; actividades de desarrollo rural; actividades complementarias, turismo (alojamiento), artesanía, producción de energía renovable, transformación de productos agrícolas (pienso, vino, conservas, etc.), silvicultura y trabajo agrícola (mano de obra de la explotación).

Se recoge información complementaria a través de una muestra de las siguientes características: detalles sobre el regadío (superficie agrícola utilizada regada, método de riego, etc.); métodos de producción en explotaciones con tierras (utilización de pastos, etc.); métodos de producción en explotaciones ganaderas (estabulación del ganado).



Fernando Cortina García

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE EMPRESAS DEL INE

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Estadístico Superior del Estado desde el año 1991. Ha sido profesor en la Universidad Antonio de Nebrija y en la Universidad CES. Colabora en actividades docentes de otros organismos nacionales e internacionales y es asesor en materia de Ciencia y Tecnología y otras estadísticas económicas relativas al Sector Servicios, Turismo, Transporte, Comercio, etc., en diversos países de América Latina. Entre sus funciones como Subdirector General de Estadísticas de Empresas dentro del INE se encuentran el impulso y seguimiento de las actividades de producción de todas las estadísticas de empresas, la promoción y la elaboración y análisis de los censos de carácter económico, entre ellos el Censo Agrario, y las estadísticas de empresas de carácter transversal. Además, ejerce la coordinación sobre la Subdirección General de Estadísticas Estructurales y del Medio Ambiente y sobre la Subdirección General de Estadísticas Coyunturales y de Precios en relación con toda la producción estadística de estas tres subdirecciones.